



## **ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**30ª SESIÓN ORDINARIA  
Lunes 03 de octubre de 2016.**

### **Asistentes:**

Ministra de Justicia y Derechos Humanos	Sra. Javiera Blanco Suárez.
Presidente Excelentísima Corte Suprema (S)	Sr. Milton Juica Arancibia.
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme.
Subsecretario de Justicia	Sr. Ignacio Suárez Eytel.
Director General de Investigaciones de Chile	Sr. Héctor Espinoza Valenzuela.
General de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Juan Carlos Gutiérrez.
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky.
Director General de Gendarmería de Chile	Sr. Jaime Rojas Flores.
Director Nacional de SENDA	Sr. Mariano Montenegro Corona.
Presidente del Colegio de Abogados	Sr. Arturo Alessandri Cohn.
Secretaría Ejecutiva	Sra. Carolina Ocampo Bravo.

Gerenta Ministerio Público	Srta. Patricia Muñoz García.
Jefe Unidad Ministerio Público	Sr. Luis Toledo Ríos.
Asesor Subsecretaría de Interior	Sr. José Pedro Silva.
Asesor Servicio Nacional de Menores	Sr. Jorge Lavanderos.
Asesor Ministerio de Justicia y DDHH	Sr. Álvaro Pérez d'Alençon.
Jefe Unidad Informática CAPJ	Sr. Mauricio Farfán.
Asesora Unidad Informática CAPJ	Sra. Elizabeth Contreras Arias.

### **Tabla.**

Para la presente sesión se fijó la siguiente tabla:

Presentación sobre Avances en Sistema de Interconexión de Medidas Cautelares, por parte del Poder Judicial.

Exposición sobre Política de Persecución Penal al Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio Público, a cargo de la Fiscalía Nacional.

Varios.

### **Inicio de la sesión.**

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte del Sr. Subsecretario de Justicia.

El Sr. Subsecretario de Justicia excusa a la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos, quien se incorporará en seguida, atendido que se encuentra en una reunión con la Sra. Presidenta de la República.

El **Sr. Subsecretario de Justicia**, Ignacio Suárez Eytel, le otorga la palabra a la Secretaría Ejecutiva, Sra. Carolina Ocampo, quien solicita la aprobación al acta



anterior, e indica que el primer punto de la presente sesión dice relación con la presentación de los avances en Sistema de Interconexión de Medidas Cautelares, penas sustitutivas y suspensión condicional del procedimiento, a cargo del Poder Judicial.

**El Jefe de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Sr. Mauricio Farfán** comienza su exposición señalando que el origen de este trabajo de interconexión corresponde al mes de noviembre del año 2015, cuando se solicitó a diferentes instituciones conformar una mesa técnica liderada por la Ministra de Justicia y Derechos Humanos Sra. Javiera Blanco y por el Presidente de la Corte Suprema de ese período don Sergio Muñoz.

Las instituciones que participan en esta mesa de trabajo son: Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Gendarmería de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y SENAME.

Tiene como objetivo disponer la creación de un Repositorio Único de Información en materia de órdenes y contraórdenes de detención, medidas cautelares, penas sustitutivas y suspensión condicional del procedimiento, el cual será alimentado y consultado por cada institución según corresponda a sus necesidades.

Para ello, ha sido necesario impulsar un trabajo colaborativo con todas las instituciones relacionadas, en reuniones técnicas donde se han acordado las definiciones respecto a los flujos de información y reglas de negocio, la asignación de prioridades para los desarrollos informáticos, procediendo a realizar diversos ajustes en los sistemas, para posibilitar la interconexión.

Su implementación fue dividida en dos fases. La primera etapa contempló el envío de información desde el Poder Judicial al repositorio único y a las instituciones, para lo cual fue necesario el análisis de los flujos de información con todas las partes involucradas en los procesos y la homologación de la información a transmitir.

Para todos estos temas, se diseñaron formularios que permiten estandarizar, clasificar, ordenar y transmitir la información bajo un esquema consensuado.

Es necesario entonces, la adecuación de los sistemas informáticos de cada institución para el envío y recepción de la información desde el Poder Judicial, puesto que de esa manera es posible el envío de la información a través de interconexión, alimentando el repositorio único.

La segunda etapa contempla el envío de información desde las instituciones al repositorio único y al Poder Judicial, para lo cual es necesario definir qué se debe transmitir y cómo se debe transmitir, de la misma manera en que se ha procedido en la etapa anterior.

Es importante señalar que por Repositorio Único entendemos que se refiere a una base de datos que almacenará la información relacionada a procesos judiciales específicos, la cual será alimentada y consultada por las mismas instituciones que participan en cada uno de esos procesos. Este repositorio residirá en los servidores del Poder Judicial y será administrado por esta institución.

La información que almacenará será aquella relacionada con las órdenes y contraórdenes de detención, medidas cautelares, penas sustitutivas y suspensión condicional del procedimiento.

Los beneficios generales de este proyecto se pueden sintetizar por una parte en la estandarización de la información, puesto que se almacenará la información bajo una sola estructura de datos; como además mejorará los tiempos en la gestión del proceso judicial, eliminado el uso del papel y del correo electrónico; igualmente se generará la incorporación de alarmas que optimicen los procesos, que permitirán tomar medidas preventivas a las diferentes instituciones; y finalmente, contar con informes estadísticos centralizados, que emanen de una sola fuente de información.

Se presenta una matriz del detalle de avance de cada uno de los procesos o componentes que se han indicado, informándose que en lo que dice relación con las órdenes y contraórdenes, esta parte se encuentra la etapa de homologación de la fase dos en estado de terminado, estando pendiente la adecuación de los sistemas relacionados, lo que está previsto para el mes de noviembre del presente año.



En lo que respecta medidas cautelares, se encuentra finalizada la etapa de análisis de la fase dos. La homologación se producirá durante el presente año. En cuanto a penas sustitutivas, se indica que se encuentra en similar etapa.

Finalmente, en materia de suspensión condicional, se encuentra en desarrollo la primera fase, en la etapa de análisis, puesto que se solicitó este desarrollo recientemente.

El **Sr. Subsecretario de Justicia**, consulta sobre la relación de este trabajo con los pilotos llevados adelante en el 4° Juzgado de Garantía de Santiago.

**La Sra. Elizabeth Contreras** responde que efectivamente en dicho Juzgado de Garantía se desarrolló una parte de este trabajo en un ambiente de prueba, por lo cual dicha experiencia sirvió para mejorar y fortalecer el trabajo que se había realizado anteriormente.

El **Sr. Álvaro Pérez d'Alençon** solicita la palabra indicando que el trabajo de la Subcomisión de Medidas Cautelares e Implementación de la Ley 18.216 ha impulsado el desarrollo del repositorio en la suspensión condicional del procedimiento. Agrega que uno de los mayores beneficios de este trabajo será que por primera vez podremos contar con un denominador común que nos entregará información estadística certera. Finalmente, agrega que es relevante impulsar el inicio de la fase dos, puesto que una vez que esté terminado el desarrollo completo, las distintas instituciones podrán reevaluar sus estándares de gestión, puesto que contarán con información en línea para la toma de las decisiones.

El **Sr. Fiscal Nacional, don Jorge Abbott**, consulta sobre los privilegios que tendrá cada institución, y de la misma forma, la trazabilidad de la información sensible.

El **Sr. Mauricio Farfán** indica que cada institución actuará con claves personalizadas y, por lo tanto, actuarán según los privilegios que son definidos por el giro de su negocio. Además cada institución actuará con su propia interfaz, definiendo sus políticas de seguridad. Agrega que el sistema de interconexión es lo suficientemente seguro atendida la tecnología que se utiliza.

El **Sr. Subsecretario de Justicia**, consulta si es posible contar con estadística en línea respecto de las medidas cautelares. A lo cual se le informa que es necesario finalizar el ciclo para contar con estadística definida. Sin embargo, es posible señalar que todo el desarrollo ha podido mejorar los datos con los que se cuentan.

El **Sr. Álvaro Pérez d'Alençon** solicita la palabra y agrega que cada institución podrá adaptar su sistema informático para ingresar al repositorio, con lo cual, cada institución podrá diseñar un informe estadístico según las necesidades propias. Para ello, es necesario terminar el desarrollo de la fase dos, puesto que hasta hoy día, el repositorio está creado con la información que "envía" el Poder Judicial, pero no cuenta aún con la información que "devuelven" el resto de las instituciones.

El **Sr. Subsecretario de Justicia**, indica que este trabajo es relevante por cuanto servirá para la elaboración de políticas públicas con evidencia, y no de forma intuitiva. Consulta sobre ello a la Secretaría Ejecutiva.

La **Secretaría Ejecutiva, Sra. Carolina Ocampo Bravo**, indica que efectivamente ese es el producto final de este trabajo. En efecto, tanto en Gendarmería de Chile como en el Poder Judicial, el sistema de interconexión permite contar con información certera y actualizada sobre penas sustitutivas. En materia de medidas cautelares, esto no ocurría y solo se podía recurrir a estudios realizados sobre la materia, y por ello es necesario finalizar esta estructura para contar con dicha información para el mejor desarrollo de políticas públicas y acciones de gestión.

El **Sr. Defensor Nacional Andrés Mahnke Malschafsky**, manifiesta que este trabajo ha sido producto de un enorme esfuerzo de las instituciones, y que ha permitido avanzar en los sistemas de interconexión. La Defensoría Penal Pública, a propósito también de la Ley de Tramitación Digital, actualmente crea sus causas mediante sistemas de interconexión, y se ha avanzado en diversas otras solicitudes y gestiones. Ello es relevante, puesto que permitirá en un futuro contar con información homologada para el diseño de políticas públicas. Nosotros hemos podido incorporar en el presupuesto recursos para avanzar en esta materia, 53 millones de pesos, que no son suficientes, puesto que debemos llevar este proceso a una segunda fase más compleja.

La **Sra. Carolina Ocampo Bravo**, propone que a propósito de lo referido por el Sr. Defensor Nacional, es oportuno fijar para el mes de diciembre del presente año una

presentación sobre la implementación de la Ley de Tramitación Digital. Lo que se aprueba.

El **Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema (S), don Milton Juica Arancibia**, indica que el Poder Judicial ha realizado un enorme esfuerzo presupuestario en la materia, puesto que se ha debido duplicar la inversión para todo el sistema tecnológico del Poder Judicial. Además, la creación de las carpetas digitales ha traído consigo la necesidad de capacitar a todos los operadores del sistema, ya que importan un nuevo procedimiento de trabajo, y por ello, es fundamental que tengan los conocimientos necesarios para desenvolverse en este nuevo sistema. Además, agrega que es relevante que todos los organismos colaboradores estén en un mismo estándar, puesto que ellos también son operadores del sistema.

El **Sr. Subsecretario de Justicia**, consulta a la Secretaría Ejecutiva el estado en que están los distintos sistemas informáticos de los organismos colaboradores, y realza la importancia de efectuar este seguimiento en la Subcomisión. Además consulta si desde lo operativo están preparados para trabajar con este sistema.

**La Sra. Elizabeth Contreras**, señala que efectivamente ha existido un fuerte trabajo colaborativo con todos los equipos informáticos de las instituciones aquí presentes. Además se ha acordado un calendario de trabajo para avanzar en el repositorio único. Agrega que esta colaboración permanente se ha generado gracias a los distintos proyectos que se llevan adelante, como es la Ley de Tramitación Digital, el Banco Unificado de Datos (BUD) y este de Repositorio Único de Datos.

El **Sr. Mauricio Farfán** indica que al momento de referirse a un sistema de interconexión, ello no quiere decir que se trata del envío de información del Poder Judicial al Ministerio Público, por ejemplo. Se trata de que aquella información que es desarrollada en el Poder Judicial como parte de un flujo de trabajo, es comunicada a las otras instituciones quienes continúan desarrollando ese mismo flujo de trabajo. De ahí la complejidad de este desarrollo, puesto que implica la adaptación de todos los flujos de trabajo en cada institución, de tal forma que estos puedan ser continuos.

Toma la dirección de la reunión la **Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Javiera Blanco Suárez**.

**El Sr. Fiscal Nacional**, indica que uno de los problemas presupuestarios es que muchas veces se visualizan individualmente, tal como ocurrió con el tribunal de Alto Hospicio, donde no se consideró de todo los otros recursos que se necesitan para que opere. En esto puede suceder lo mismo, puesto que son asuntos sistémicos, ya que las herramientas tecnológicas del sector justicia deben funcionar interconectados para sacarles el máximo provecho.

El **Sr. Defensor Nacional**, agrega que efectivamente la forma de diseñar el presupuesto funciona con la lógica “quien no lo solicita, no lo necesita”. Para nosotros como Defensoría ha significado un esfuerzo importante el interconectarse con el Poder Judicial para la creación de las carpetas de defensa, donde hemos solicitado en el presupuesto, y se nos ha asignado, una cifra de 53 millones de pesos, lo que resulta sin embargo insuficiente cuando se dimensiona el costo general del proyecto. Este proyecto seguirá avanzando.

**La Ministra de Justicia y Derechos Humanos Sra. Javiera Blanco Suárez**, recuerda que este trabajo surgió desde esta Comisión producto que no era posible observar el volumen de incumplimiento de las medidas cautelares, y por ende, es necesario crear un sistema de alarmas que permita advertir ante el incumplimiento.

El **Sr. Mauricio Farfán**, responde que para que todo ello esté operativo, es necesario finalizar todo el proceso de desarrollo que se ha definido, donde no solo se “envíe” la información, sino que las instituciones colaboradoras procesen y “devuelvan” la información trabajada. Aun no se cuenta con una fecha cierta, pero se estima que ello ocurrirá durante el transcurso del próximo año.

El **Director Nacional de Gendarmería, Sr. Jaime Rojas**, indica que efectivamente se ha desarrollado un proceso adaptativo en cada institución. Agrega que en penas sustitutivas efectivamente se encuentra el proceso definido y avanzado.

El **Sr. Álvaro Pérez d’Alençon**, indica que cada área de trabajo ha ido avanzado, pero que se encuentran en distintas etapas de desarrollo. Agrega que existen tres grandes temas relacionados: el BUD, Ley de Tramitación Digital y el Repositorio Único. Este último a su vez contempla cuatro ejes de trabajo: órdenes, cautelares, penas sustitutivas y suspensión condicional. Agrega que durante el año 2016 ha finalizado la etapa número uno, y que probablemente durante el próximo año se completará la etapa dos.



**La Sra. Elizabeth Contreras,** agrega que cada desarrollo informático se ha de dividir en etapas, con sus respectivos objetivos. Este proyecto de Repositorio fue dividido en dos etapas: el envío y el regreso de la información. El desarrollo de la primera etapa es de largo aliento, puesto que lo primero que debe conseguirse es que todos los sistemas informáticos estén homologados, esto es, conversen el mismo idioma, por ejemplo cada institución tenía un código de delito distinto, y así en muchas otras situaciones más complejas. En este sentido, agrega que el calendario presentado contempla una seguidilla de reuniones bilaterales que permitirán definir un plazo.

**El Sr. Milton Juica Arancibia,** agrega que este es un sistema de información y sistematización de los servicios, que nos permite optimizar el trabajo que se realiza hoy en día, puesto que debemos dejar constancia que hoy el Poder Judicial despacha las órdenes de detención y las policías cumplen dichas órdenes, informando su resultado. El tema de las medidas cautelares es un asunto de orden procesal, donde tiene una mayor relación con el Ministerio Público. En cuanto a las penas sustitutivas están siendo remitidas a Gendarmería de Chile las sentencias definitivas. En definitiva, es importante clarificar que al día de hoy el sistema funciona adecuadamente, y que esta herramienta informática que se está creando permitirá optimizar el manejo de información, dando además un mayor grado de transparencia al sistema, puesto que se podrá contar con información homologada y en línea.

**La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Javiera Blanco Suárez** indica que estando de acuerdo con lo señalado por el Sr. Juica, agrega que es importante contar con esta herramienta para poder informar adecuadamente a la ciudadanía sobre el actual funcionamiento del sistema procesal penal.

El **Sr. José Pedro Silva,** Asesor del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, consulta sobre el BUD que para su creación fue necesario homologar la información de todas las instituciones.

**La Sra. Elizabeth Contreras,** indica que es importante distinguir desde lo técnico que el BUD y el Repositorio Único son cosas distintas, con objetivos distintos. En cuanto a la trazabilidad de la información el Repositorio Único contempla además del intercambio de la información un sistema de gestión de la misma, permitiendo que cada flujo continúe desde una institución a la otra. En el BUD en cambio, lo que se busca es contener toda la información, ya sea en lo operativo o analítico, pero no

gestionar dicha información. En este sentido, el desarrollo del Repositorio Único va un poco más allá.

Don **Jorge Abbott Charme**, indica que el BUD operativo y analítico opera sobre una misma fuente de información, la diferencia radica que en el caso del analítico no es posible identificar a personas determinadas, puesto que se concibe como una herramienta estadística.

**Luego, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Javiera Blanco Suárez** ofrece la palabra al Sr. Luis Toledo Ríos, para que exponga sobre la política criminal en materia de la Ley 20.000.

El **Sr. Luis Toledo Ríos**, Jefe de la Unidad Especializada en Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas del Ministerio Público, comienza agradeciendo la invitación cursada para participar de esta instancia.

Agrega a continuación que las denuncias por delitos relacionados con drogas en el año 2015, ascienden a 23.900, lo cual genera una serie de planes y políticas públicas para enfrentar la materia.

Es importante señalar que esta política de persecución penal se ha elaborado bajo tres ejes, cuales son integralidad, focalización e intersectorialidad.

Integralidad implica abordar la investigación de un modo oportuno, eficaz y eficiente, comprendiendo la dimensión social que tienen los delitos y la necesaria relación con los programas de prevención. En concreto no solo apuntamos a un control de la demanda de droga, sino que también, acercarnos a la mejor solución del conflicto penal considerando aquellos elementos que consideren la reinserción y rehabilitación de los consumidores.

En definitiva, buscamos contar con una adecuada coordinación de los distintos actores, creando las sinergias estratégicas que solucionen el conflicto penal. A modo de ejemplo, actualmente estamos trabajando activamente en apoyar alternativas al cumplimiento de condena, como los Tribunales de Tratamiento de Drogas cuyo Programa es coordinado por el Ministerio de Justicia. Además apoyamos la coordinación de los distintos sectores del Estado para incidir en aquellos barrios



donde el fenómeno del narcotráfico tiende a concentrarse. En este sentido, resulta también importante potenciar una vinculación con otros fenómenos delictivos como el delito de tráfico ilícito de inmigrantes, trata de personas, el porte y tenencia ilegal de armas, entre otros. Por último, creemos que es necesario abordar de manera decidida la problemática vinculada a organizaciones criminales, importadoras, distribuidoras o exportadoras de drogas.

Para mejor disposición de los recursos, hemos apuntado a la focalización, entendiéndola como una estrategia de persecución en drogas, especialmente en aquellos sectores urbanos donde el tráfico de drogas tiende a concentrarse, como respecto de aquellas organizaciones que se dediquen al tráfico, ya sea en la producción o exportación de sustancias, sobre todo poniendo un acento en la zona norte del país donde se concentra la mayor parte de circulación del droga en el país.

Para concretar lo anterior, es fundamental el trabajo basado en la intersectorialidad, entendida como la concreción práctica de los dos ejes anteriores, en tanto la búsqueda de respuestas integrales y focalizadas demandará necesariamente un abordaje intersectorial que permita integrar los esfuerzos desde los distintos entes del Estado encargados del abordaje de la temática de la droga.

Un elemento clave es ajustar nuestros lineamientos de persecución penal a los principios de racionalidad y proporcionalidad, comprendiendo de este modo los criterios que en materia de respeto de derechos fundamentales se van instalando en Tribunales de Justicia. Ejemplo, en materia de registros; interpretación del delito de cultivo como delito de tenencia, entre otras materias de interés.

Hoy hemos identificado varios nudos críticos en los cuales estamos trabajado, de los cuales queremos compartir con ustedes dos:

En cuanto a la investigación patrimonial, tratándose de tráfico ilícito de drogas la investigación patrimonial debería empezar conjuntamente con aquella dirigida a la organización. Pero las complejidades asociadas a la evolución de la organización criminal, su resultado siempre incierto y la carencia de incentivos internos en la Fiscalía, donde una investigación a una organización criminal no está asociada a incentivo de metas alguno, por el contrario, su resultado es equivalente a una investigación flagrante de mínima entidad, nos permite constatar una escasez investigativa en este ámbito.

Igualmente en cuanto al análisis de pureza de la droga se ha evidenciado problemas en la toma de muestras en los servicios de salud regionales, retraso en la realización de pericias y en su remisión a las fiscalías locales, llegando incluso a no poder contar con la respectiva pericia en la audiencia de formalización o el juicio oral. Lo anterior ha dado origen al priorizado de drogas, mecanismo que ha servido para atenuar esta carencia.

Atendida la última tendencia jurisprudencial, que hacemos solo mención a ella, sin comentarla mayormente atendido el carácter de esta comisión, tenemos que se ha exigido el examen de pureza del artículo 43 de la Ley Nº 20.000, en circunstancia que los servicios de Salud no cuentan con los implementos técnicos (cromatógrafos) para hacer dicha pericia.

En concreto, estamos llevando adelante el trabajo de la Fiscalía colocando el acento en Organizaciones criminales e investigación patrimonial focalizando el trabajo investigativo en la desarticulación de organizaciones criminales importadoras, distribuidoras o exportadoras de droga, fomentando la investigación patrimonial oportuna al inicio de la investigación penal. Para ello, debemos dotar del apoyo de análisis necesario para resultados concretos investigativos, con acento en información residual. Focalizar territorialmente los esfuerzos en lugares de concentración del tráfico e ilícitos conexos y alinear los objetivos institucionales en materia de persecución a las organizaciones con los indicadores de desempeño en policías y fiscales.

En cuanto al tráfico de drogas por vía marítima, debemos fomentar la capacitación de fiscales y policías (Carabineros, Policía de Investigaciones, Directemar y Aduanas) especializados en el área de la criminalidad organizada vinculada a la narco criminalidad, e instar por una estructura de metas que incentive la investigación de organizaciones criminales y su componente patrimonial.

En relación al tráfico barrial, pretendemos proyectar el "Convenio para la prevención y persecución del tráfico ilícito de drogas en el nivel barrial y de las organizaciones barriales" suscrito en conjunto con el Ministerio de Interior y las policías. Aumentar coordinación con el trabajo de las Unidades Microtráfico Cero de la Policía de Investigaciones, de forma que esté en consonancia con el presente Plan y en general con las directrices del Ministerio Público. Además alinear los objetivos institucionales

en materia de persecución a las organizaciones barriales con los indicadores de desempeño de los fiscales.

En relación al desvío de precursores químicos, hemos procedido a las instrucciones en materia de tráfico marítimo que ha llevado a la modificación del Oficio N°61/2009. Hemos realizado un trabajo coordinado con el Departamento de Sustancias Químicas del Ministerio del Interior. Hemos apoyado la implementación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas, en conjunto con este Ministerio, el Poder Judicial, Senda, Sename, Defensoría Penal Pública, en población adolescente, incluyendo además de la suspensión condicional del procedimiento a las sanciones que se impongan en el contexto de la Ley N° 20.084. Para ello, es importante avanzar en la inclusión de las instrucciones del Fiscal Nacional en materia de TTD.

Para nosotros es relevante también la participación en foros e instancias internacionales de intercambio y cooperación internacional, promoviendo una política internacional frente a la persecución y la inclusión de nuevas drogas sintéticas. Actualizar operativamente los protocolos de entregas vigiladas y controladas de drogas con Perú, Bolivia, Paraguay, Colombia y Croacia. Capacitar a los fiscales en el procedimiento de las entregas, a fin de evitar que ellos se dirijan directamente a la autoridad central sin previa coordinación de la Unidad.

Por último, impulsar el Observatorio del Narcotráfico, manteniendo el estándar fijado para este tipo de iniciativas por la CICAD-OEA. Crear una red nacional de analistas en drogas equipados con capacidad de análisis geográfico en todo el territorio nacional, que tenga como núcleo central el equipo de analistas de la Unidad Especializada, de tal forma que alimente y guíe la estrategia de focos en materia de tráfico barrial, establezca zonas de intervención, identifique imputados prolíficos, oferta pública, coordine persecución y monitoree avances, entre otras.

El **Director Nacional del Senda, Sr. Mariano Montenegro Corona**, solicita la palabra, para indicar que permanentemente el Senda trabaja con el Ministerio Público. Uno de los objetivos de la institución es prevenir el consumo de drogas, para lo cual, que existan esfuerzos para la disminución de la oferta es de gran ayuda. Es muy efectivo. Agrega que el consumo de marihuana en nuestro país es cercano a un millón cien mil personas, de cocaína alrededor de cien mil, y el consumo de pasta base es menor que eso. De los consumidores de marihuana alrededor de doscientos cuarenta mil se encuentran en una situación de consumo problemático de marihuana.

Cuarenta y ocho mil en cocaína, y treinta y dos mil de pasta base. Indica que en relación a los adolescentes el nivel de consumo es mayor, puesto que en el último año alrededor del treinta por ciento consume marihuana, lo que nos sitúa en la mayor prevalencia de consumo de adolescentes escolarizados con aquellos países en que es posible comparar estudios. Para nosotros es un tema país. Indica que su institución fielmente cumple su rol de prevenir, estando presente en 8.500 establecimientos, 215 municipios, dando oferta de tratamiento, teniendo claridad que aún debemos hacer más. Pero no podemos competir si hay una oferta que irrumpe y que es difícil de frenar. El concepto de la inocuidad de la marihuana nos daña mucho. Por eso desde lo judicial incluso debe haber un discurso claro, puesto que quien lucra con el daño de otro es moralmente reprochable.

**El Director General de la Policía de Investigaciones, Sr. Héctor Espinoza,** indica que en relación al programa barrial microtráfico cero, este fue elaborado en conjunto con el Ministerio Público, por lo cual hay incentivos comunes para potenciar la efectividad del plan, agregando además que en caso de ser necesario ciertos ajustes, está la institución plenamente disponible para trabajar en ello. Agrega además que, para la Policía el crimen organizado tiene una importancia que no se puede desatender. Hay una interrelación de varios delitos, y por ello, se ha debido reorganizar las unidades antinarcóticos, realizando una función más completa, creándose una zona especializada en el norte del país.

**El Sr. Milton Juica Arancibia,** indica que es bueno tener presente una cuestión sustancial, que en relación a la necesidad o no de contar con un informe de pureza de la droga es algo que compete exclusivamente al Poder Judicial en el ejercicio de sus atribuciones jurisdiccionales, y que no cree que esta sea la instancia para discutir sobre como sentencia la Corte Suprema, ello tal como se ha señalado. Lo segundo que en su experiencia, en las distintas leyes que se han dictado, ha podido observar que mientras más represivas son estas normas menor impacto ha habido, lo que debe ser una voz de alerta. La experiencia también indica que las diligencias muchas veces no se hacen conforme a las normas del código ni las instrucciones dadas por el Fiscal Nacional, por lo que se debe afinar estos aspectos, puesto que se ataca la parte ínfima del comercio ilícito y no a los grandes productores.

Don **Jorge Abbott Charme,** indica que efectivamente el trabajo conjunto con la Policía de Investigaciones ha sido constante. Coincide en la necesidad de trabajar

hacia las grandes organizaciones, puesto que el ataque al consumidor no tiene mayor relevancia. Para ello se ha creado la macro zona norte.

El **Sr. Luis Toledo Ríos**, aclara que la política de persecución está en un proceso de reevaluación, y es en este sentido, que deberá continuar el trabajo coordinado con la policía. Agrega que el sentido es poder llegar a través de este Plan de Microtráfico Cero un poco más arriba en la organización, alcanzando a los proveedores de droga de quienes la comercializan en los barrios.

**La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Javiera Blanco Suárez** agregar que no debemos olvidar las unidades de análisis criminal creadas con la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público, quienes deberán aportar insumos importantes.

**Pasando a otro punto, la Ministra propone se invite en carácter permanente a la Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos, lo que es aprobado por unanimidad.**

Finalmente, se pone término a la sesión, fijándose la próxima sesión para el día **lunes 24 de octubre de 2016**, a las 08.30 horas en este mismo lugar, para la exposición del Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, sobre el diagnóstico común de la persecución penal y planes de trabajo, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley N° 20.931.